



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>ACLARACIÓN DE CONSUMO DE AGUA POTABLE</b>			
DESCRIPCIÓN:			
Consiste en realizar las modificaciones necesarias en los adeudos cuando así proceda a solicitud de los usuarios y efectuar el pago correspondiente.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 20, 20 bis, 48 frac. I, 49, 50, 51, 53, 129, 130, 130 Bis., 132, 133, 134, 135, 136, y 139 del Código Financiero de Estado de México y Municipios, Artículos 2,3 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para los ejercicios fiscales correspondientes aprobada el 13/11/15 y Decreto N°278, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México A:2023/001/02 de fecha 26 de diciembre del año 2017, donde se aprueban el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los Servicios Públicos Municipales de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su tratamiento, diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2018	
DOCUMENTO A OBTENER:		Modificación del periodo o periodos analizados en el Sistema Comercial según sea el caso	VIGENCIA: Bimestre Corriente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NA	NO X	Dirección web: No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando sea necesaria una aclaración de consumo	
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Identificación oficial del propietario o titular <ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de contrato</li> <li>En el caso de usuarios con servicio medido deberá reportar la lectura que tenga su medidor el día de la aclaración (numero negro), bajo de protesta de decir verdad.</li> </ul> EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO	ORIGINAL SI	COPIA(S) SI	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.  Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios  Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Atención al Público.
2. Carta poder autorizando el trámite	SI	N/A	
<b>PERSONAS MORALES</b>			
1. Identificación oficial del propietario o titular <ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de contrato</li> <li>En el caso de usuarios con servicio medido deberá reportar la lectura que tenga su medidor el día de la aclaración (numero negro), bajo de protesta de decir verdad.</li> </ul>	ORIGINAL SI	COPIA(S) SI	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.  Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios  Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Atención al Público.
2. Carta poder de la empresa o negociación e identificación de quien tramita la aclaración	SI	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Identificación oficial del propietario o titular <ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de contrato</li> <li>En el caso de instituciones con servicio medido deberá reportar la lectura que tenga su medidor el día de la aclaración (numero negro), bajo de protesta de decir verdad.</li> </ul>	ORIGINAL SI	COPIA(S) SI	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.  Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios  Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Atención al Público.
2. Carta poder de la institución e identificación de quien tramita la aclaración	SI	N/A	



OTROS								
3.	Identificación oficial del propietario o titular	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de contrato</li> <li>En el caso de instituciones con servicio medido deberá reportar la lectura que tenga su medidor el día de la aclaración (numero negro), bajo de protesta de decir verdad.</li> </ul>	SI	SI	Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
4.	Carta poder de la institución e identificación de quien tramita la aclaración	SI	N/A	Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Atención al Público.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día					
VIGENCIA:	Bimestre Corriente							
COSTO:	No Aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	na	TARJETA DE CRÉDITO	na	TARJETA DE DÉBITO	na	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	na
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Central ubicada en Avenida Océano Pacífico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Agencias recaudadoras							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez teniendo el resultado de la revisión y/o inspección según sea el caso, se realizara la modificación</li> <li>En el supuesto de que el usuario reporte la lectura, bajo protesta de decir verdad se realizará la modificación (solo se tomara como valido 3 lecturas continuas, posteriormente serán sujetos a una verificación física)</li> </ul> <p><b>Nota: la autoridad se reserva sus facultades de comprobación cuando conozca de la omisión de una o varias infracciones que originen la omisión, total o parcial del pago de contribuciones; así como realizar las visitas de verificación cuando así lo requiera</b></p>							
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza				Subdirección de Atención a Usuarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandra Ivonne Cerón García					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Océano Pacífico	NO.	80			
COLONIA:	Lomas Lindas		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza			
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	1083-6700		113-114	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Agencia Recaudadora de Palacio Municipal					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Ma. del Socorro Miranda González					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91			
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza			
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	36222953		N/A	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atizapán de Zaragoza					



OFICINA:		Agencia Recaudadora de Villas de la Hacienda			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Ordoñez Huerta Elizabeth			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lago de Guadalupe	NO. INT. Y EXT.:	368	
COLONIA:	Villas de la Hacienda		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52929	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	10 83 67 00	216	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atizapán de Zaragoza			
OFICINA:		Agencia Recaudadora de Arboledas			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Olga Padilla Domínguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jinetes	NO. INT. Y EXT.:	155	
COLONIA:	Las Arboledas		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52950	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	10 80 67 00	217	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atizapán de Zaragoza			
OFICINA:		Agencia Recaudadora Zona Esmeralda (Centro Cultural Luis Nishizawa)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Franco Delgado Isela			
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Jorge Jiménez Cantú	NO. INT. Y EXT.:	Mz 7	
COLONIA:	Zona Esmeralda		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	10 80 67 00	218	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atizapán de Zaragoza			
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cómo se lee la lectura?			
RESPUESTA:		Son los 5 primeros dígitos de izquierda a derecha del medidor, se caracterizan por ser de fondo negro			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Aunque este deshabitado y cuente con medidor se tiene que pagar el bimestre?			
RESPUESTA:		Sí, porque se está pagando un servicio que en este caso sería por el mantenimiento de la red hidráulica que pasa enfrente del predio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Los predios baldíos y en construcción que no cuenten con conexión de agua y drenaje, tienen que pagar los servicios?			
RESPUESTA:		Sí, de acuerdo con lo que señala el art. 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Solicitud de Inspección					

ELABORÓ:  C. Marco Antonio Pérez Reyes Subdirección de Atención a Usuarios	VISTO BIENO:  Lic. Alejandra Ivonne Cerón García Directora General de S.A.P.A.S.A.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  01 de febrero de 2018
---	---	--